



Diez y siete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MML
SETECIENTOS Y OCHENTA

semanas hacer regulacion de voto y he-
cha revuelto por mayor numero, de verve
remitir a los propios por Dⁿ Jph^e Pallares
el valor que pervino el caballo sano, y
que quando a este lugar no haia sea esta res-
tucion de cargo de las personas que intervie-
non el expediente en lo que quedaron con-
formes, y asi se acordo por esta Ciudad
para su cumplimiento

R. provision de
la Chancilleria
de Valladolid ob-
tenida a instan-
cia de Dⁿ Fran^{co} y con-
sejo de Dⁿ Juan Men-
dosa y conu^{ter}

En este Ayuntamiento se ha visto la Real
provision de su Magestad y señores su Go-
vernador y Alcaldes de la villa de Burgos de la
Real Chancilleria de la Ciudad de Valladolid con
fecha de veinte de Agosto del año
proximo pasado de setecientos veintay
nueve referendada de Dⁿ Miguel Lizarza
escriuano de Camara y obtenida a in-
stancia de Dⁿ Fran^{co} y Dⁿ Antonio Perez
Mendoza y otros conuocados, sobre que
velenden diferentes testimonios para el
constar que en filiacion y en sus propretas
de dicho Real despacho el qual visto y con-
ferenciado obedecido y cumplimentado sin
perjuicio de la Real alta Jurisdiccion de la
Real Chancilleria del Territorio de esta Ciu-
dad y su departamento, Reales Decretos de

[Signature]

